



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO las Resoluciones nros. 1741 y 1742/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Carlos Enrique EVIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba materias de 5to. año, previo a la aprobación de Inglés II.

Que asimismo aprueba Conocimiento de los Materiales Metálicos el 17 de octubre de 1989 con anterioridad a su correlativa inmediata Estabilidad II rendida el 16 de mayo de 1990.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó reafirmar las Resoluciones nros. 1741 y 1742/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 1741 y 1742/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de las materias Mecánica de los Fluidos, Ensayo de Materiales, Organización y Proyecto de Plantas Industriales, Elementos de Electrónica y Conocimiento de los Materiales no Metálicos y Legislación, exceptuándolo de lo establecido en la Ordenanza nro. 298, al alumno Carlos Enrique EVIA, legajo nro. 07-42630-2, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Convalidar el examen final de la asignatura Conocimiento de los Materiales Metálicos rendida el 17 de octubre de 1989, eximiéndolo de su correspondiente correlativa inmediata Estabilidad II, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 60/97

U. T. N.
M. M.
M. J. D.
U. B.

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO

Lic. RECTOR CARLOS BROTTO
Rector